

	MUNICIPIO DE FRONTINO Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos	Código: 110.10.05	
		Versión: 01	
		Página 1 de 17	

RESOLUCION No 029

POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE FRONTINO, ANTIOQUIA” IDENTIFICADO CON BPIN 2022052840005

El alcalde del Municipio de Frontino, Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 34 de la Ley 2056 de 2020, artículo 1.2.1.2.8. del Decreto Reglamentario 1821 de 2020 y Acuerdo 04 de 2021

CONSIDERANDO QUE:

1. El 26 de diciembre de 2019 fue expedido el acto legislativo 05, por medio del cual se modificó el artículo 361 de la Constitución Política sobre el régimen de regalías y compensaciones.
2. El artículo 361 de la constitución política de Colombia consagra que los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión, establece los conceptos de distribución y asigna recursos a las entidades territoriales.
3. La ley 2056 de 2020 “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías” y el decreto 1821 de 2020, Decreto Único del Sistema General de Regalías, determina el ciclo de viabilidad, priorización y aprobación de proyectos de inversión, asignando nuevas responsabilidades en cabeza de las entidades territoriales.
4. De conformidad con el artículo 34 de la Ley 2056 de 2020 y el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales

Calle 30 No. 30-04 Tel. 859 50 32, Fax: 859 58 35, Código Postal: 057450

Web: www.frontino-antioquia.gov.co E-mail: gobierno@frontino-antioquia.gov.co

	MUNICIPIO DE FRONTINO Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos	Código: 110.10.05	
		Versión: 01	
		Página ² de 15	

beneficiarias. Para la Asignación para la Inversión Regional, corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión.

5. El artículo 34 de la ley 2056 de 2020 y el artículo 1.2.1.2.8. del decreto 1821 de 2020, disponen que cuando sean las Entidades Territoriales quienes viabilicen y registren los proyectos de inversión se podrán apoyar en conceptos técnicos elaborados por personas jurídicas públicas o privadas o por personas naturales con experiencia y reconocida trayectoria e idoneidad.
6. En este sentido, consagra el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020 que el representante legal de la respectiva entidad territorial o su delegado deberá suscribir el concepto de viabilidad y registrarlo o podrán solicitarlo al Ministerio o Departamento Administrativo cabeza del sector al que pertenezca el proyecto, o a una entidad adscrita o vinculada del orden nacional, o al departamento al que pertenece el respectivo municipio o municipios que presentan el proyecto, de acuerdo con los lineamientos que para ello emita la Comisión Rectora.
7. El artículo 1.2.1.2.8. del Decreto 1821 de 2020 dispone que la viabilidad de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías definida en el numeral 2º, del artículo 29 de la Ley 2056 de 2020, incluyendo el cumplimiento de requisitos, y su consistencia técnica y metodológica, se desarrollará conforme con la metodología definida por el Departamento Nacional de Planeación y los requisitos que adopte la Comisión Rectora.
8. En el párrafo transitorio del artículo precedente, se establece que entre tanto la Comisión Rectora adopta los requisitos sectoriales para viabilizar y priorizar los proyectos de inversión financiados a través de recursos del Sistema General de Regalías, la entidad que emita la viabilidad de los proyectos de inversión atenderá los requisitos sectoriales aplicables que se encuentren vigentes a 31 de diciembre de 2020 que serán publicados por el Departamento Nacional de Planeación en su página web.

Calle 30 No. 30-04 Tel. 859 50 32, Fax: 859 58 35, Código Postal: 057450

Web: www.frontino-antioquia.gov.co E-mail: gobierno@frontino-antioquia.gov.co

	MUNICIPIO DE FRONTINO Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos	Código: 110.10.05	
		Versión: 01	
		Página ³ de 15	

9. El párrafo transitorio del artículo 1.2.1.2.25 señala que entre tanto la Comisión Rectora adopta los requisitos generales y los lineamientos para los ajustes y liberaciones de proyectos de inversión, se aplicarán los que se encuentren publicados por el Departamento Nacional de Planeación en la página web del Sistema General de Regalías.
10. El Departamento Nacional de Planeación publicó el documento denominado "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos", el cual puede ser consultado a través del siguiente enlace:
<https://www.sgr.gov.co/Normativa/Gu%C3%ADasInstructivosyFormatos/Gu%C3%ADasorientadorasnuevaLeydeRegal%C3%ADas.aspx>
11. La secretaria de Planeación e Infraestructura del municipio de Frontino, formuló, presentó y transfirió el proyecto de inversión "Mejoramiento de la infraestructura vial, en la jurisdicción del municipio de Frontino, Antioquia" Identificado con BPIN 2022052840005 de acuerdo a los lineamientos definidos por el DNP por valor total de diecinueve mil trece millones novecientos treinta y siete mil seiscientos seis pesos M/L (\$19.013.937.606), de los cuales dieciocho mil quinientos catorce millones ochocientos cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta y un pesos M/L (\$18.514.858.251) serán financiados con recursos SGR-Asignación para la inversión regional 60% del departamento de Antioquia; trecientos nueve millones setenta y nueve mil trescientos cincuenta y cinco pesos M/L (\$309.079.355) con cargo a SGR-Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría del municipio de Frontino y ciento noventa millones M/L (\$190.000.000) corresponden a SGR-Asignaciones Directas del municipio de Frontino.
12. El proyecto de inversión tiene como objetivo mejorar la intercomunicación terrestre de una parte de la población rural del municipio de Frontino y como alternativa, la construcción de 3000 metros lineales de pavimento desde el centro poblado Nutibara, hacia el casco urbano del municipio y 1500 metros lineales de pavimento desde el casco urbano del municipio hacia el centro poblado Nutibara.

Calle 30 No. 30-04 Tel. 859 50 32, Fax: 859 58 35, Código Postal: 057450

Web: www.frontino-antioquia.gov.co E-mail: gobierno@frontino-antioquia.gov.co

	MUNICIPIO DE FRONTINO Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos	Código: 110.10.05	
		Versión: 01	
		Página ⁴ de 15	

13. Se presentaron los siguientes anexos, soportes del proyecto de inversión “Mejoramiento de la infraestructura vial, en la jurisdicción del municipio de Frontino, Antioquia” Identificado con BPIN 2022052840005: proyecto formulado en la MGA, documento técnico soporte de la MGA, presupuesto detallado, certificado de precios unitarios, certificado de no financiación con otras fuentes, certificado de no localización en zona de alto riesgo, certificado cumplimiento NTC, certificado de sostenibilidad, matriz de riesgos, análisis de riesgos, plano de localización, estudio hidrológico e hidráulico, estudio geológico y geotécnico, estudio de suelos, diseño de estructuras, planos de construcción generales y de detalle, como planta, perfiles, cortes, estructurales y obras de drenaje, proceso constructivo, estudios ambientales, plan de manejo de tránsito, certificado de vía de intervención a cargo del municipio, levantamiento topográfico, diseño geométrico, estudio de tránsito, diseño de estructura del pavimento, documento con diseño estructural de puentes, estructuras de contención, obras hidráulicas, muros de contención, alcantarillas tipo cajón y canales, cargado como planos estructurales, certificado de caracterización vial.
14. La Secretaría de Planeación del Municipio de Frontino, emitió concepto positivo, el día 06 de marzo de 2023, frente el proyecto de inversión “Mejoramiento de la infraestructura vial, en la jurisdicción del municipio de Frontino, Antioquia” Identificado con BPIN 2022052840005, justificando que el proyecto está acorde con los criterios técnicos, legales, sociales, financieros y ambientales.
15. La comisión rectora del Sistema General de Regalías expidió el acuerdo 4 de 2021, mediante el cual determinó que la “entidad responsable de la emisión del concepto de viabilidad deberá utilizar el instrumento que incorpora la metodología para la viabilidad de los proyectos de inversión contenida en el formato establecido en el anexo 02”.
16. En este sentido, el 06 de marzo de 2023, el municipio de Frontino utilizó el anexo 02 que incorpora el instrumento con la metodología definida para viabilizar los proyectos de inversión del Sistema General de Regalías, concluyendo que el proyecto de inversión “Mejoramiento de la infraestructura vial, en la jurisdicción del municipio de Frontino, Antioquia” Identificado con

Calle 30 No. 30-04 Tel. 859 50 32, Fax: 859 58 35, Código Postal: 057450

Web: www.frontino-antioquia.gov.co E-mail: gobierno@frontino-antioquia.gov.co

	MUNICIPIO DE FRONTINO Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos	Código: 110.10.05	
		Versión: 01	
		Página ⁵ de 15	

BPIN 2022052840005, cumple con los lineamientos generales, sectoriales, y de concordancia en relación con las normas que regulan el SGR y cumple con las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros ambientales y sociales; por ende emitió **concepto viable**.

17. Los numerales 6 y 7 de las "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos", consagran los requisitos generales y sectoriales para proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías. En este sentido, se procedió a analizar los componentes del proyecto "Mejoramiento de la infraestructura vial, en la jurisdicción del municipio de Frontino, Antioquia" Identificado con BPIN 2022052840005.

18. En mérito de lo expuesto, el alcalde del Municipio de Frontino, Antioquia:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Emitir, concepto de viabilidad favorable frente al proyecto de inversión "Mejoramiento de la infraestructura vial, en la jurisdicción del municipio de Frontino, Antioquia" Identificado con BPIN 2022052840005, por valor total de diecinueve mil trece millones novecientos treinta y siete mil seiscientos seis pesos M/L (\$19.013.937.606), de los cuales dieciocho mil quinientos catorce millones ochocientos cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta y un pesos M/L (\$18.514.858.251) serán financiados con recursos SGR-Asignación para la inversión regional 60% del departamento de Antioquia; trecientos nueve millones setenta y nueve mil trescientos cincuenta y cinco pesos M/L (\$309.079.355) con cargo a SGR-Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría del municipio de Frontino y ciento noventa millones M/L (\$190.000.000) corresponden a SGR-Asignaciones Directas del municipio de Frontino, como se relaciona a continuación:

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE

Calle 30 No. 30-04 Tel. 859 50 32, Fax: 859 58 35, Código Postal: 057450

Web: www.frontino-antioquia.gov.co E-mail: gobierno@frontino-antioquia.gov.co



REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN		
REQUISITOS GENERALES		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Cumple	Cumple con las características necesarias para el tipo de proyecto, última versión marzo 6 de 2023, versión 5; todos los componentes están acordes a la metodología general ajustada, en los módulos de identificación, preparación, evaluación y programación
Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	Cumple	Cargado como Presupuesto General Completo.pdf el 25/02/2023. Firmado por Astrid Yamile Durango Cruz Se encuentra certificado de precios unitarios correspondientes al promedio de la región, como Certificado Precios unitarios.pdf cargado el 03/02/2022, Firmado por Astrid Yamile Durango Cruz, la secretaria de planeación del municipio. También se cuenta con CONCEPTO TECNICO PRESUPUESTAL A PROYECTOS emitido por la Secretaria de Infraestructura de Física de la Gobernación de Antioquia.
Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	Cumple	Cargado como Certificado Financiación SGR.pdf el 03/02/2023 donde consta que las actividades no están siendo ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos firmado por Jorge Hugo Elejalde López, el alcalde del municipio el día 20 de enero de 2023
Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de	Cumple	Cargado como Certificado pbot.pdf el 03/02/2023, donde consta que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable, firmado por Astrid Yamile Durango Cruz, la secretaria de planeación del municipio.



MUNICIPIO DE FRONTINO
Secretaría de Gobierno y Servicios
Administrativos

Código:
110.10.05
Versión: 01
Página ⁷ de 15



Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Requisitos generales para proyectos de inversión presentados en Fase III		
ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.		
Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.	Cumple	Anexa certificado de NTC, cargado como Certificado NTC.pdf el 03/02/2023, firmado por Astrid Yamile Durango Cruz, la secretaria de planeación del municipio. Se encuentra certificado de planos originales debidamente firmados, cargado como Certificado Planos firmados.pdf el 06/02/2023, firmado por Santiago Sierra Latorre, secretario de infraestructura física departamento de Antioquia.
Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.	Cumple	Cargado como Documento tecnico.pdf el 25/02/2023, con los componentes de: planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada. Firmado por Astrid Yamile Durango Cruz, la secretaria de planeación del municipio.
Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3)	No Aplica	No aplica certificado de Titularidad. Se carga certificado que aclara dicha situación, cargado como Certificado Titularidad Inmueble.pdf el 03/02/2023 firmado por Astrid Yamile Durango

Calle 30 No. 30-04 Tel. 859 50 32, Fax: 859 58 35, Código Postal: 057450

Web: www.frontino-antioquia.gov.co E-mail: gobierno@frontino-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE FRONTINO
Secretaría de Gobierno y Servicios
Administrativos

Código:
110.10.05

Versión: 01

Página ⁸ de 15



<p>meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez.</p> <p>b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción.</p> <p>c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior.</p> <p>En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.</p>		Cruz, la secretaria de planeación del municipio.
<p>Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.</p>	No Aplica	El proyecto no contempla dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos. Se carga certificado que lo aclara, cargado como Certificado Redes Hidrosanitarias.pdf el 03/02/2023, firmado por Astrid Yamile Durango Cruz secretaria de planeación del municipio
<p>El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por</p>	Cumple	Cargado como Certificado Sostenibilidad.pdf el 03/02/2023, firmado por Jorge Hugo Elejalde López, el alcalde del municipio

Calle 30 No. 30-04 Tel. 859 50 32, Fax: 859 58 35, Código Postal: 057450

Web: www.frontino-antioquia.gov.co E-mail: gobierno@frontino-antioquia.gov.co



el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.		
Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.	Cumple	Anexa matriz de análisis de riesgos, cargado como Matriz de riesgo.pdf el 03/02/2023. Firmado por Astrid Yamile Durango Cruz, la secretaria de planeación del municipio.
REQUISITOS SECTORIALES		
TRANSPORTE		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
7.13.1 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de la infraestructura de transporte por carretera, fluvial, aeroportuaria, férrea, logística especializada (ILE), urbana, o por cable		
1. Los estudios y diseños técnicos necesarios de acuerdo con los artículos 7 y 12 de la Ley 1682 de 2013, así como lo siguiente, cuando aplique:		
a. La localización exacta de la obra	Cumple	Se adjunta documento con la localización exacta de la obra, cargado como Plano Localizacion.pdf el 03/02/2023.
b. Los estudios hidrológico e hidráulico	Cumple	Se adjunta documento que contiene los estudios hidrológicos e hidráulicos, cargado como Estudio Hidráulico e Hidrologico.pdf el 03/02/2023. Firmado por Ingeniera Maria Fernanda Torres Quintana
c. Los estudios geológico y geotécnico	Cumple	Se adjunta el documento con los estudios geológico y geotécnico, cargado como Estudio Geologico.pdf firmado por Geóloga Claudia Inés Quintero Ospina el 03/02/23 y Estudio Geotecnico.pdf el 03/02/2023. Firmado por Ingeniero Luis Horacio Rodriguez
d. Los estudios de suelos	Cumple	Se adjunta documento con estudio de suelos, cargado como Estudio de Suelos.pdf el 03/02/2023. Firmado por Ingeniero Luis Horacio Rodriguez
e. El diseño de estructuras	Cumple	Se adjunta documento de Diseños de estructuras cargado como Disenos estructurales.pdf el 03/02/2023, firmado por Ingeniera Maria Clara Gomez Posada e Ingeniero Guillermo León Gómez Rendón.
f. Los planos de construcción generales y de detalle, como planta, perfiles, cortes, estructurales y obras de drenaje.	Cumple	Se adjuntan los planos de construcción generales y de detalle, como planta, perfiles, cortes, estructurales y obras de drenaje cargados

	MUNICIPIO DE FRONTINO Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos	Código: 110.10.05	
		Versión: 01	
		Página ¹⁰ de 15	

		separados, el 03/02/2023 Firmados por Ingeniera Maria Clara Gomez Posada e Ingeniero Guillermo León Gómez Rendón.
g. El proceso constructivo del proyecto	Cumple	Se adjunta documento con el proceso constructivo, cargado como Proceso Constructivo.pdf el 06/02/2023. firmado por Ingeniera Stephanie Ruiz García
h. Los estudios ambientales de conformidad con la Ley 1682 de 2013 (literal c) del artículo 7 y artículo 39) y el costeo para su implementación.	Cumple	Se anexa documento de Estudios Ambientales, cargado como Estudios Ambientales.pdf el 17/10/2022 y estudios ambientales tramo 2.pdf el 03/02/2023, firmado por Ingeniera Natalia Gómez Díaz y su presupuesto cargado como Presupuesto PMA.pdf el 04/02/2023 firmado por Astrid Yamile Durango Cruz la secretaria de planeación del municipio
i. El plan de manejo de tránsito y el costeo para su implementación	Cumple	Se adjunta documento del plan de manejo de tránsito, cargado como Plan de Manejo de Transito.pdf el 06/02/2023. Firmado por Ingeniero Diego Mauricio Cadavid Sierra
7.13.2 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial		
1. El certificado en donde conste que la intervención en la vía es competencia de la entidad. Si la intervención en la vía es competencia de otra entidad, adjuntar el documento que avale la intervención a realizar.	Cumple	Se anexa certificado donde se especifica que será ejecutado, en una vía de tercer orden a cargo del Municipio de Frontino Cargado como Certificado Titularidad de via.pdf el 03/02/2023, firmado por Jorge Hugo Elejalde López, alcalde del municipio. Se anexa certificado donde el gobernador autoriza la intervención en un tramo de vía de segundo orden, cargado como Cert autorizacion intervencion de la via gobernador.pdf el 06/02/2023, firmado por Anibal Gaviria Correa Gobernador de Antioquia,
2. El levantamiento topográfico	Cumple	Se adjunta el estudio del levantamiento topográfico, cargado como Informe Topografico.pdf el 03/02/2023. y planos que hacen parte de este. Firmado por ingeniero José Germán Parra Riaño
3. El diseño geométrico para vías nuevas o proyectos que cambien alineamiento de la vía.	Cumple	Se adjunta archivo del diseño geométrico, cargado como Diseno Geometrico.pdf, el 03/02/2023. Planos cargados como Plano Diseno Geometrico. Firmado por Ingeniero Sebastián Mauricio Jiménez Delgado
4. El estudio de tránsito	Cumple	Se adjunta el documento con el estudio de tránsito, cargado como Estudio de Transito.pdf el 03/02/2023. Firmado por Ingeniero Jorge Ignacio Vélez Múnera
5. El diseño de estructura del pavimento.	Cumple	Se adjunta archivo con el diseño de la estructura de pavimento, cargado como Diseno Pavimento.pdf el

Calle 30 No. 30-04 Tel. 859 50 32, Fax: 859 58 35, Código Postal: 057450

Web: www.frontino-antioquia.gov.co E-mail: gobierno@frontino-antioquia.gov.co

	MUNICIPIO DE FRONTINO Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos	Código: 110.10.05	
		Versión: 01	
		Página 11 de 15	

		03/02/2023. Firmado por Ingeniero Luis Horacio Rodriguez
6. Cuando no se intervengan estructuras existentes, los chequeos técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y la funcionalidad durante la vida útil proyectada, presentando la revisión de la capacidad hidráulica, estructural o funcional de las estructuras.	Cumple	Se adjunta documento con diseño estructural de puentes, estructuras de contención, obras hidráulicas, muros de contención, alcantarillas tipo cajón y canales, cargado como Planos Estructurales.pdf el 03/02/2023, firmado por Ingeniera Maria Clara Gomez Posada e Ingeniero Guillermo León Gómez Rendón.
7. Los estudios y diseños definitivos de los puntos críticos incluidos dentro del tramo del proyecto a presentar, puntos críticos del orden geológico, geotécnico, de suelos, hidráulico, drenaje, entre otros.	No Aplica	Se anexa certificado de no intervención de puntos críticos cargado como Certificado puntos criticos.pdf el 03/02/2023, firmado por Astrid Yamile Durango Cruz secretaria de planeación del municipio
8. Los estudios y diseños definitivos de estructuras especiales como puentes y túneles.	Cumple	Se adjunta documento con diseño estructural de puentes, estructuras de contención, obras hidráulicas, muros de contención, alcantarillas tipo cajón y canales, cargado como Planos Estructurales.pdf, firmado por Ingeniera Maria Clara Gomez Posada e Ingeniero Guillermo León Gómez Rendón.
9. Para proyectos que incluyan vías urbanas o centros poblados, se debe identificar y presentar en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013, cuando aplique, certificación en la cual se especifique: a. Las redes y activos de servicios públicos, los activos e infraestructura de la industria del petróleo y la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones. b. Los inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada o restitución de tierras. c. Los títulos mineros en proceso de adjudicación, otorgados, existentes o en explotación.	No Aplica	Se anexa un certificado donde consta que la intervención es sobre una vía rural por lo tanto no se aplica este requisito. Cargado como Certificado Vía rural.pdf el 03/02/2023, firmado por Astrid Yamile Durango Cruz secretaria de planeación del municipio
10. Para proyectos en vías urbanas, la certificación de que las vías no están siendo intervenidas con otro tipo de obras. En caso contrario, se debe especificar que las características de las obras son concordantes con el proyecto de inversión y con qué fuentes de recursos están siendo ejecutadas.	No Aplica	Se anexa certificado, cargado como Certificado No vía urbana.pdf el 03/02/2023, firmado por Astrid Yamile Durango Cruz secretaria de planeación del municipio
11. El certificado de que la vía por intervenir cuenta con redes de servicios públicos en buen estado y que no se planean intervenir.	No Aplica	Se carga certificado que aclara que la intervención es en una vía rural, en ella no se encuentran redes de servicios públicos, cargado como Certificado

Calle 30 No. 30-04 Tel. 859 50 32, Fax: 859 58 35, Código Postal: 057450

Web: www.frontino-antioquia.gov.co E-mail: gobierno@frontino-antioquia.gov.co

		Redes Hidrosanitarias.pdf el 03/02/2023, firmado por Astrid Yamile Durango Cruz secretaria de planeación del municipio
12. El esquema de localización o la certificación de la ubicación de las fuentes de materiales que van a realizar y garanticen el suministro con las distancias de acarreo.	Cumple	Se adjunta esquema de localización de la cantera, cargado como Esquema de localizacion materiales pétreos.pdf el 03/02/2023, firmado por Ingeniera Maria Clara Gomez Posada e Ingeniero Guillermo León Gómez Rendón.
13. Para vías primarias, el certificado en el que conste que la vía está acorde con el Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Red Vial Primaria de Colombia.	No Aplica	Se anexa certificado donde consta que no aplica el requisito porque no es en una vía primaria, cargado como Certificado Cambio Climatico.pdf el 03/02/2023 firmado por Astrid Yamile Durango Cruz secretaria de planeación del municipio
14. Para vías terciarias en las entidades territoriales donde exista inventario vial, incluir la certificación del representante legal en el cual señale que la vía a intervenir fue priorizada mediante la metodología señalada en el Documento CONPES 3857.	Cumple	Se anexa certificado cargado como Certificado Caracterizacion vial.pdf el 06/02/2023, firmado por Jorge Hugo Elejalde López, el alcalde del municipio
15. La caracterización del tramo vial, de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte, como uno de los componentes del proyecto de inversión. En caso de que el tramo ya haya sido caracterizado o se está tramitando su financiación, la entidad certificará dicha circunstancia.	Cumple	Se anexa certificado donde consta que la caracterización de la vía hace parte de las actividades del proyecto 03/02/2023 firmado por Astrid Yamile Durango Cruz secretaria de planeación del municipio, además se encuentra relacionadas en la cadena de valor así: 1.1.10 Actividad 11: 43040301-REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN VIAL (incluye IVA) Costo:\$ 6.231.069,00 Etapa: Inversión.

CONCEPTO DE VIABILIDAD				
Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.				
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
1. Jurídico	Articulación con los planes y política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo, Departamental Unidos por la Vida, en su línea estratégica 3 nuestro planeta y plan de desarrollo Municipal Frontino somos todos en su dimensión estratégica 2.1 Infraestructura.



		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	El proyecto contribuye al cumplimiento de las metas de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica, infraestructura para nuestro municipio, indicador Gestión de la pavimentación de la vía Frontino-Nutibara, con el gobierno y meta 26,5 km.
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple	El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera, firmado por Jorge Hugo Elejalde López, alcalde del municipio, en el cual consta que el municipio garantizará la operación y el mantenimiento con recursos propios
Concepto de viabilidad jurídica			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
2. Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado el cual consta de 60 minutos para recorrer un tramo de 23.000 metros lineales
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	El indicador del objetivo general puede ser comparado con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto. El indicador del objetivo es vías de la red vial departamental pavimentadas y se relaciona con la magnitud del problema expresada en la MGA, medido a través de metros lineales y con una meta de 4500 metros lineales.
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple	El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada, la solución planteada es mejorar las condiciones de movilidad vial en zona rural del municipio de Frontino mediante la construcción de pavimento flexible
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el	Cumple	La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general, el producto esperado es Infraestructura de transporte para la seguridad vial mejorada , que permite



Aspectos técnicos de estructuración	objetivo general?		mejorar el estado de las vías rurales del municipio.	
	¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple	Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos, dichas actividades son acordes a las planteadas para proyectos de esta naturaleza y se encuentran especificadas en la MGA	
	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	Cumple	El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará, los cuales se encuentran cargados en la MGA	
	¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	Cumple	El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan, Lo cual se evidencia en la cadena de valor de la MGA y cuenta con certificado de precios unitarios firmado por Astrid Yamile Durango Cruz, secretaria de planeación del municipio. También se cuenta con CONCEPTO TECNICO PRESUPUESTAL A PROYECTOS emitido por la Secretaria de Infraestructura de Física de la Gobernación de Antioquia.	
	¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido par todo su horizonte?	Cumple	El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte incluido en el documento técnico, cargado a la MGA el día 03 de febrero de 2023, para una ejecución física y financiera de 5 meses.	
	¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades que se evidencian en la cadena de valor de la MGA	
	Concepto de viabilidad técnica			Cumple
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
3. Financiera	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto	Cumple	Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas. Están lo suficientemente discriminados y



		garantizan el cumplimiento de las metas programadas?		presupuestados para asegurar tal fin.
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	La tasa interna de retorno económica (TIRe) es 13,87%
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	La relación beneficio costo económico (RBCe) es 1,37
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	El valor presente neto económico es \$5.729.674.983,74
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple	Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias documentados en el presupuesto general del proyecto y en la cadena de valor de la MGA
Concepto de viabilidad Financiera			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
4. Social y ambiental	Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Cumple	Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados, la alternativa permite una adecuada solución a la actual situación de las comunidades
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización,	Cumple	La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo. La alternativa está ubicada en un corregimiento del municipio de

	MUNICIPIO DE FRONTINO Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos	Código: 110.10.05	
		Versión: 01	
		Página ¹⁶ de 15	

	cuantificación y caracterización de la población objetivo?		Frontino, en un lugar que al intervenirlo beneficia a la población objetivo identificada y caracterizada.
Concepto de viabilidad Social y ambiental		Cumple	
RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD			
CONCEPTO DE VIABILIDAD			VIABLE
Normas y lineamientos adicionales (incluir las que se consideren relevantes): Manual de Diseño Geométrico INVIAS-2008			

ARTÍCULO SEGUNDO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Frontino a los 07 días del mes de marzo de 2023

JORGE HUGO ELEJALDE LÓPEZ
 Alcalde Municipio de Frontino



Calle 30 No. 30-04 Tel. 859 50 32, Fax: 859 58 35, Código Postal: 057450

Web: www.frontino-antioquia.gov.co E-mail: gobierno@frontino-antioquia.gov.co